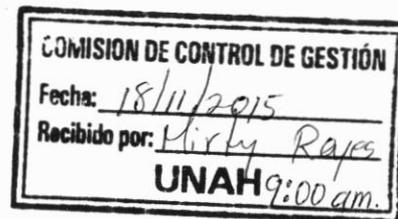




CIRCULAR SEAF No.009 -2015

Señores y Señores
Rectoría
Directores JDU
Vicerrectorías
Decanos/Decanas
Directores/Directoras de los Centros Regionales Universitarios
Directores Académicos y Administrativos
Secretarios (as) Ejecutivos (as)
Secretaria General
Abogado General
Jefes de Departamentos
Administradores (as)



Estimados Señores (as):

Con el propósito de cumplir con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Presupuesto de la República y Artículo 70 numeral 6 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2015, se instruye a todos los Jefes y Administradores de las Unidades Académicas y Administrativas lo siguiente:

- 1) proceder a liquidar a partir del 1 de diciembre 2015 los Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales que le han sido otorgados. A partir de la fecha antes descrita no se recibirán solicitudes para nuevos fondos ni de reembolsos de Fondos Rotarios o Reintegrables.
- 2) Todo compromiso contraído durante el presente periodo debe ser ingresado en el Sistema Administrativo Financiero (SAFI) como una Solicitud de Pago antes del 18 de diciembre. De no realizarse la acción anterior y ésta se efectúa el año siguiente será con cargo al presupuesto 2016.
- 3) Para poder dar trámite a todas las solicitudes de pago cuyos desembolsos deben hacerse efectivos en el presente año, es necesario que las mismas sean enviadas a través del SAFI y presentadas en físico en el Departamento de Finanzas y Presupuesto a mas tardar el día 11 de diciembre 2015, durante la jornada normal de trabajo.

Ciudad Universitaria 18 de noviembre del 2015


Leonidas Donato Elvir Elvir
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

CC: Archivo

Recibido 02:30 pm
Maribon Mardue
24/11/2015

18/11/2015
Mardue
050770

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"